

Guayaquil, 30 de marzo del 2020

Señores

Junta General de Accionistas

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MULTIDELIVERY CARGO EXPRESS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías de los estatutos, a continuación presento un informe sobre la marcha de la Compañía.

Situación legal-

La Compañía se constituyó bajo la razón social de **MULTIDELIVERY CARGO EXPRESS S.A...**, mediante escritura pública el 16 de Octubre del 2013 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo año. El capital social suscrito y totalmente pagado es de US\$800 de los E.U.A.

La Compañía tiene como actividad económica brindar los servicios de TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

Situación laboral-

A la fecha del balance, esto es al 31 de diciembre de 2019, la Compañía cuenta con personal en relación de dependencia, que le permite continuar con las operaciones de la Compañía. La Compañía cumplió con los requerimientos de seguridad social y la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de todas las obligaciones en materia laboral.

Situación fiscal

La Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); así al cierre del año 2019 la Compañía refleja ingresos por US\$253.470.88

Las metas y objetivos propuestos por los Administradores de la empresa, fueron satisfactorios en la medida de las posibilidades.

La Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas en las actividades administrativas de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias.

Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, continuar con las políticas y estrategias operacionales que la compañía ha mantenido durante el ejercicio económico.

Agradezco de antemano el apoyo y el esfuerzo de todos los que conformamos esta Compañía por la entrega y dedicación en sus funciones para un mejor porvenir de la empresa.



LUIS ARTURO CASTRO SAAVEDRA

GERENTE GENERAL

MULTIDELIVERY CARGO EXPRESS S.A.